PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUBTITULACIÓN DE VÍDEOS PARA LA PLATAFORMA DE GOBIERNO ABIERTO *IREKIA.EUSKADI.EUS*

Expediente nº: 004A/DGPA/2022

Contratación servicios de subtitulación de videos para la plataforma de Gobierno Abierto "*Irekia.euskadi.eus"*.

1. Objeto del contrato.

Prestación del servicio de subtitulación de videos para el portal de Gobierno Abierto http://irekia.euskadi.eus (en adelante, *"Irekia"*).

2. Objetivos específicos

Este servicio pertenece a la modalidad de *Software as a Service*, SaaS (software como servicio), por lo que no será necesaria la instalación de ningún software en los servidores de albergue del portal *"Irekia"*, más allá de las oportunas configuraciones de comunicaciones o la inclusión de javascrits en el código de su gestor de contenidos. En estos casos, los licitadores habrán de ofrecer sus servicios por vía del protocolo seguro HTTPS (con un certificado reconocible y admisible por los navegadores del mercado), así como garantizar la correspondiente acreditación de acceso a los servicios.

a. El objeto es la adquisición de licencias de uso de una aplicación en servidor de internet (modalidad de software como servicio / SaaS) para la generación, desde vídeos en diferido y de forma automatizada, tanto de subtítulos, en ficheros descargables en formatos estándares VTT y SRT, como la transcripción de las locuciones a documento de texto en formato DOCX, ODF o RTF. Estos procesos se llevarán a cabo indistintamente, sobre originales en euskera, en castellano o bilingües. Esta generación se llevará a cabo a partir tanto de enlaces activos a ficheros vídeo (MP4 o FLV) como de audio (MP3) utilizados en *"Irekia"*. Alternativamente, también se podrá realizar mediante la carga de los mismos por internet al servidor desde el equipamiento informático de la persona usuaria. En cualquier caso, sin que sea necesaria ninguna instalación software en el equipo.

b. La empresa licitadora deberá poner a disposición de la administración un mínimo de 15 licencias, sin limitación en el número de las que puedan estar trabajando de forma simultánea.

c. La gestión de editores (altas, modificaciones y bajas) será responsabilidad de la empresa contratista a cumplimentar en un plazo de 24 h., a petición siempre de la Dirección de Gobierno Abierto, salvo que la aplicación ofrezca un perfil de administradora o administrador para hacerlo desde la propia Dirección. En este caso, el sistema incluirá un sistema de recordatorio y/o recuperación de claves de acceso mediante correo electrónico.

d. El servidor dispondrá de un certificado válido y reconocido por los navegadores, a fin de asegurar la seguridad de sus accesos mediante el protocolo HTTPS.

e. Los subtítulos generados deberán cumplir las normas *UNE 153010:2012 Subtitulado para personas sordas y personas con discapacidad auditiva*, así como el código de buenas prácticas de CESyA (Centro Español del Subtitulado y Audiodescripción). En especial, las siguientes consideraciones básicas:

 i. Número máximo de 2 líneas.
 ii. El número de caracteres por línea no debe exceder el de 37 a fin de respetar los márgenes de seguridad.
 iii. La entradas y salidas de los subtítulos han de estar sincronizadas con el movimiento labial.
 iv. La velocidad de exposición de los subtítulos no puede exceder los 19 caracteres por segundo.
 v. Subtítulos literales; no deben realizarse interpretaciones.

f. La aplicación deberá disponer de un modelo de datos bilingüe de carácter específico, enfocado a la actualidad social, económica y política vasca, y el lenguaje administrativo, con inclusión de terminología referida a legislación y normativa reglamentaria, planes estratégicos y de actuación, proyectos e iniciativas, etc.

g. Función de detección y cambio de idioma en tiempo real: euskera y castellano.

h. Función de transcripción y sincronización con la base de tiempos del vídeo de origen.

i. Función de edición de la trascripción. Las ediciones realizadas deben alimentar el glosario utilizado por el software para su mejora continua.

j. Función ortográfica. Incluye los signos de acentuación, así como funciones de reconocimiento de onomásticos, topográficos, siglas de entidades, asociaciones y servicios públicos ubicados en Euskadi, así como transcripción de números

cardinales a guarismos y, en su caso, abreviaturas asociadas (p.ej.: *1.000 €*, *3 km.*, *8 de* junio, etc.).

k. Función de puntuación: comas, puntos suspensivos, punto y seguido, punto y aparte, interrogación, exclamación, etc.

l. Función de capitalización de frases, siglas y nombres propios.

m. La tasa de error WER (del inglés Word Error Rate: https://es.wikipedia.org/wiki/Word_Error_Rate) deberá ser inferior al 10%. Este requisito es condición esencial de la ejecución del servicio. Los ficheros generados mediante la plataforma de la empresa adjudicataria durante la prestación del servicio, podrán ser verificados por parte del equipo técnico de Irekia. En caso de que se detectasen subtitulaciones con una tasa superior, se considerará como un incumplimiento de contrato. De igual manera, podrá ser contrastado el cumplimiento de las normas de subtitulación indicadas en el pliego de bases técnicas.

n. Disponibilidad: 24h/365días. Las paradas programadas por mantenimiento se comunicarán por email y se acordarán con un mínimo de 3 días de antelación, no debiendo exceder los 90 minutos, y siempre fuera del horario laboral del Gobierno Vasco.

o. El sistema propuesto deberá disponer de estadísticas de uso del servicio, preferentemente mediante un acceso privado permanente a las mismas.

p. Formación y atención a personal usuario: será de cuenta del adjudicatario la realización de un corto vídeo tutorial bilingüe (captura dinámica de pantallas, del orden de 2/3 minutos) y un manual de uso (orientativamente, 5 páginas máximo). Complementariamente, los licitadores deberán incluir también un modelo de servicio de tutorización y atención de consultas de usuarias/os cuantificado en horas de atención (mensuales y totales). En este sentido, el adjudicatario facilitará un teléfono de contacto, así como la posibilidad de videoconferencias durante el horario laboral para este servicio.

3. Otras especificaciones:

Las empresas adjudicatarias aportarán su propio material informático y de telecomunicaciones para el correcto desarrollo del servicio.

Todos los servicios ofrecidos se considerarán bilingües en euskera y castellano, entendiéndose plenamente funcionales de forma indistinta.

4. Dependencia personal

Las personas que participen en la ejecución del contrato no tendrán dependencia ni orgánica ni funcional con la Administración.

5. Supervisión y seguimiento:

Las prestaciones objeto del presente contrato se realizarán, en todo caso, según las directrices de la Dirección de Gobierno Abierto, que supervisará los trabajos y ejercerá el control necesario.

A estos efectos, la Dirección de Gobierno Abierto designará un equipo coordinador del proyecto que realizará el seguimiento completo de los trabajos contratados y de la calidad de los resultados obtenidos.

Asimismo, se realizará el seguimiento del cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución que se establecen en la carátula del pliego de cláusulas administrativas particulares.